

NORMATIVA CLUB DEPORTIVO EPSILON

(PACTO DE EQUIPO)



PRINCIPIOS BÁSICOS:

Los componentes (Socios, jugadores, técnicos, Junta Directiva), representan al Club y son su imagen, por lo que se han de guiar por unas normas de comportamiento y respeto, acordes con la buena imagen del Club.

La responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las normas durante los entrenamientos, los desplazamientos, concentraciones y competiciones es de todos los componentes del Club, especialmente de los técnicos, delegados y capitanes de los equipos.

El incumplimiento de las normas básicas de comportamiento e imagen, que se establecen, está sujeto a los criterios disciplinarios dispuestos en el reglamento del Club.

"Las normas de funcionamiento interno son obligaciones que ayudan al mejor funcionamiento del equipo o el grupo de entrenamiento. Estas permiten organizar la actividad y facilitar el funcionamiento de los deportistas y técnicos implicados".

NORMATIVA DEL ENTRENADOR

- 1- La imagen y comportamiento del entrenador debe ser en todo momento acorde al puesto que desempeña.
- 2.- Tiene la obligación de ser puntual en la asistencia y comienzo del entrenamiento.
- 3.- Deberá mostrar la máxima consideración hacia todos los directivos, técnicos, jugadores, padres y socios que integran el Club.
- 4.- Es responsable de trabajar bajo el estilo de funcionamiento que el Club establece para cada categoría, tanto en entrenamiento como en competición.
- 5.- Es el máximo responsable del equipo en los desplazamientos, apoyados en los delegados u otros representantes que viajen con él.
- 6.- Los entrenadores deberán asistir a las competiciones con la ropa oficial del Club.
- 7.- Las sanciones pecuniarias que personalmente recaiga sobre el entrenador en cualquier competición oficial serán responsabilidad del mismo.

NORMATIVA DEL JUGADOR

- 1.- Respeto a los compañeros en los entrenamientos y en la competición.
- 2.- Respeto y obediencia a los técnicos del Club que trabajan en su formación deportiva y humana.
- 3.- Cumplimiento de las normas de asistencia y puntualidad a los entrenamientos y las competiciones.
- 4.- Cuidado del material y las instalaciones deportivas en las que se realicen los entrenamientos y las *competiciones*.
5. - El estilo y los hábitos de vida son responsabilidad del jugador, estos deberán ser compatibles con la práctica deportiva.
- 6.- Respeto a todas aquellas personas y profesionales involucrados en las diferentes competiciones, tanto a nivel organizativo como competitivo (árbitros, contrarios, público....).
- 7.- El jugador deberá adaptar su vida académica, evitando en todo momento un desajuste de la misma debido a la dedicación deportiva.
- 8.- El jugador deberá llevar ropa de entrenamiento adecuada y la ropa oficial del Club a las competiciones y eventos oficiales.
- 9.- Las sanciones pecuniarias que personalmente recaiga sobre el jugador en cualquier competición oficial serán responsabilidad del mismo.

NORMATIVA DE LOS PADRES.

- 1.- Los padres deben en todo momento favorecer los entrenamientos y competiciones de sus hijos.
- 2.- Los padres deben ser un modelo de comportamiento para sus hijos, tanto en los entrenamientos como en las competiciones.
- 3.- Los padres deben procurar actuar como un equipo paralelo al de sus hijos, siendo respetuosos entre ellos y, evitando comentarios destructivos relacionados con el rendimiento deportivo de sus hijos o de otros.
- 4.- Los padres deben colaborar con el entrenador facilitando en todo momento su trabajo.
- 5.- Los padres deberán respetar las normas de funcionamiento interno en relación a las reuniones informativas con los entrenadores.
- 6.- Los padres son los principales responsables en la formación social y académica de sus hijos, debiendo colaborar y apoyar las acciones que realice el club en este sentido.
- 7.- Los padres deben facilitar el comportamiento deportivo de sus hijos antes, durante y después de la competición y del entrenamiento.
- 8.- Los padres deben colaborar en aquellas actividades del club que requieran de su ayuda siempre que sea posible.

SANCIONES

Las sanciones que el club establezca por el incumplimiento de la normativa establecida serán decididas y comunicadas por la Junta Directiva del Club.

De esta manera se consigue que todos los grupos implicados conozcan que tipo de faltas tienen determinadas acciones de comportamiento y a la vez, facilita el crecimiento adaptado de la normativa a las diferentes situaciones del entorno deportivo, pues la sanción estará definida claramente.

Tipos de faltas:

- LEVES:

- Comportamiento inapropiado en los entrenamientos y competiciones.
- Faltas de asistencia a los entrenamientos, a las competiciones y a los actos sociales que el Club le requiera. Se establece el 75% de asistencia en el global de actividades en 1 mes como límite.
- Falta de puntualidad a los entrenamientos, a las competiciones y a los actos sociales que el Club le requiera.
- Dejadez en el cuidado del material deportivo.
- Daños pequeños en las instalaciones deportivas.
- Hábitos de vida incompatibles con el deporte.
- Dejadez en la formación académica del jugador. Cada suspenso será considerado como una falta leve.

- GRAVES:

- Acumulación de 3 faltas leves.
- Faltar el respeto a técnicos, compañeros, árbitros, público, equipos contrarios, etc.....
- Mal comportamiento en viajes, competiciones, actividades organizadas por el club o que se vaya en representación del mismo, no siguiendo las indicaciones de los entrenadores o responsables del Club.

- MUY GRAVES:

- Acumulación de 3 faltas graves.
- Agresión física o verbal a compañeros, jugadores de otros equipos, técnicos, responsables, árbitros, público, etc.....

Las sanciones anteriormente descritas acarrearán:

- Leve: Sanción actividades del Club.
- Grave: Sanción de 2 partidos.
- Muy Grave: Expulsión del Club.

OTRAS NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Los socios tienen la obligación de abonar las cuotas establecidas en plazo, preferentemente entre el 1 y 5 de cada mes.

- Los gastos derivados del uso de instalaciones, compra de material, y participación en competiciones y actividades organizadas por el club, en ningún caso serán reembolsables **(en su caso previa aprobación y acuerdo por mayoría absoluta de la Junta Directiva, dichos abonos podrán compensarse mediante una reducción en la cuota durante el tiempo que se establezca).**

- La Dirección no acepta responsabilidad alguna, en el caso de uso indebido de las instalaciones y su material por parte de cualquier socio o invitado.

- Condición física de los socios: Estos deberán estar en buenas condiciones físicas y no tener conocimiento médico por el que no pueda dedicarse a las actividades realizadas en el Club.